

Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en las demás Leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Artículo 10.º - Infracciones y sanciones.

Se aplicará el régimen de infracciones y sanciones reguladas en la Ley General Tributaria y en las Disposiciones que la complementen y desarrollen.

Disposición adicional

La presente ordenanza fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 2 de julio de 2008 y entrará en vigor y comenzará a aplicarse al día siguiente a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Región, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa por acuerdo municipal.

Anexo de tarifas

Concepto	Importe
Cuota mensual por servicio de Comedor	140 euros
Cuota diaria servicio de Comedor	7 euros

Lo que se hace público a los efectos oportunos, haciendo constar que contra la presente solo cabrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente en el plazo de DOS MESES a contar desde el anuncio del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Alcantarilla, 12 de septiembre de 2008.—El Alcalde.

Alcantarilla

11791 Aprobación Inicial del Plan Parcial y del Programa de Actuación del Sector 1.3 "La Coroneja".

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión ordinaria celebrada con fecha veinticinco de julio de 2008, acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector 1.3 "La Coroneja" y el Programa de Actuación presentado por las mercantiles Construcciones Villegas, S.L. y Promociones Riconio, S.L.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde la publicación del presente edicto en el B.O.R.M.

La documentación podrá examinarse en las dependencias del Área de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuya titularidad o domicilio resulten desconocidos.

Alcantarilla, 3 de septiembre de 2008.—La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, Mercedes Hernández Martínez.

Cartagena

11812 Aprobar Inicialmente el Estudio de Detalle en Calle Espartero, Villaverde, Mayor y Gravina en El Llano del Beal, presentado por doña María Pagán Expósito y otro.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha uno de agosto de 2008, se dispuso Aprobar Inicialmente el Estudio de Detalle en Calle Espartero, Villaverde, Mayor y Gravina en El Llano del Beal, presentado por doña María Pagán Expósito y otro.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística (Planta Baja) del Edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo sito en calle Ronda Ciudad de La Unión, n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el art. 59 Apto. 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 1 de septiembre de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

La Unión

11784 Anuncio exposición pública padrón del bimestre julio-agosto del 2008 de tasas, por suministro de agua, alcantarillado, recogida de basuras, e impuesto regional de saneamiento y depuración de aguas residuales.

Por Decreto de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda de fecha 29 de agosto del 2008; se procedió a la aprobación de los padrones correspondientes a las siguientes tasas municipales e impuestos regionales:

1.º - Prestar su aprobación al padrón de la tasa por Suministro de Agua Potable del bimestre julio-agosto del 2008, por importe de doscientos ocho mil setecientos cincuenta y nueve euros con sesenta y siete céntimos (208.759,67 euros).

2.º - Prestar su aprobación al padrón de la tasa por servicio de Alcantarillado del bimestre julio-agosto del 2008

por importe de veinte mil novecientos cincuenta y dos euros con ocho céntimos, (20.952,08 euros).

3.º - Prestar su aprobación a la tasa por el servicio de Recogida de Residuos Sólidos del bimestre julio-agosto del 2008 importe de noventa y cinco mil seiscientos treinta euros con diecisiete céntimos, (95.630,17 euros).

4.º - Prestar su aprobación al Impuesto Regional del Canon de Saneamiento y Depuración de aguas residuales del bimestre julio-agosto del 2008 importe de sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y nueve euros con cincuenta y tres céntimos, (63.859,53 euros).

Dichos documentos con sus antecedentes y justificantes, se exponen al público por el periodo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para su examen y reclamaciones que se consideren oportunas por parte de los interesados, en el negociado de Rentas y Exacciones

De conformidad con el artículo 102 de la Ley General Tributaria, la notificación al público produce iguales efectos que la notificación a los contribuyentes de la liquidación para cada interesado.

Establecer el periodo voluntario de cobro del padrón correspondiente al bimestre julio-agosto de 2008 de las tasas municipales e impuestos regionales en dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto. Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con el recargo de apremio, intereses de demora y costas que ocasionen.

El pago de las cuotas correspondientes en periodo voluntario, podrá efectuarse en las oficinas de la empresa mixta municipal, sitas en la C/ Andrés Cegarra, 14; de este Municipio.

El pago de las cuotas en periodo ejecutivo se realizará en las oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en la C/ Cortes de Cádiz, 7; de este Municipio.

La Unión, 29 de agosto de 2008.—La Concejal Delegada, María Dolores Barrionuevo Álvarez.

La Unión

11786 Resolución de la Concejal Delegada del Área de Personal para la provisión de varias plazas de Funcionarios de Carrera por transformación de la plantilla de personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

De acuerdo con lo dispuesto en la Base Cuarta, de la convocatoria de concurso-oposición, para la provisión de varias plazas de Funcionarios de carrera por transforma-

ción de la plantilla de personal laboral fijo, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de La Unión, e incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2008, cuya convocatoria apareció publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 145 de 26 de junio de 2.007 y en el Boletín Oficial del Estado n.º 194 de 14 de agosto de 2007, se hace público que por Decreto de la Concejal Delegada del Área de Personal, de fecha 8 de septiembre de 2008, se ha resuelto lo siguiente:

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos:

2 PLAZAS AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL

CEGARRA HERNÁNDEZ, M ^a CARMEN	74.356.239-E
SOTO SÁNCHEZ, M ^a CARMEN	22.960.886-D

1 PLAZA CONSERJE-ORDENANZA

GARCÍA SÁNCHEZ, MARÍA	22.866.123-Y
-----------------------	--------------

1 PLAZA CONSERJE CASA CONSISTORIAL

BALSALOBRE NIETO, MIGUEL	22.879.451-V
--------------------------	--------------

Excluidos:

Ninguno.

Segundo.- Si en el plazo de 10 días, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, no se formularan reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos, la aprobación provisional quedará elevada a definitiva.

Tercero.- La composición del Tribunal que habrá de juzgar el concurso de méritos será la siguiente:

Presidente: D. Francisco M. Bernabé Pérez, y como suplente D.^a Juana Sánchez Martínez.

Secretario: D. Tomás Lomo Casanueva, y como suplente D.^a Juana M.^a Francés Gómez.

Vocales:

- D. Francisco Bernal Albarracín, y como suplente D. Juan Domingo Martínez Sánchez.

- D.^a Inés Castro Méndez, y como suplente D.^a Inés Sáez Hernández.

- D. Julio Lozano Albaladejo, y como suplente D. Daniel Soler Gutiérrez.

Cuarto.- Se convoca a los aspirantes presentados para la realización del primer ejercicio de la fase oposición para el próximo día 6 de octubre de 2008, a las 10'00 horas, en el Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

Quinto.- La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra "X", resultante del sorteo realizado, con fecha 18 de enero de 2008, por la Secretaría General para la Administración pública y publicado con fecha 4 de febrero de 2008.

La Unión, 9 de septiembre de 2008.—La Concejal Delegada, Juana Sánchez Martínez.